

Deuera p^oner fee, y Diligencia, se entregará
al Conductor de ella, para que se presente en este
mi Juzgado, y pueda dar los Abusos correspondien-
tes, a los Señores Directores Generales; fecho en
Murcia a Veinte y cinco de Agosto mill setecientos
y cinquenta años = Dn Diego Manuel Mesa =

Por Mandado de su Señoría Joseph S^oras y Marín =

Auto

En la ciudad de Lorca, a Diez y ocho de Septiembre de
mill setecientos y cinquenta, ante El Señor D^o Juan Sal-
marín y Vargas Abogado de los Reales Consejos Correspon-
diente a Guerra, y Superintendente de todas Rentas en esta
ciudad, su Territorio y Jurisdicción por su Mage-
stad se presentó el Despacho de Vexeda ante sedente
y por su M^oda. V^oto = Mandó se guarde cumplido
y execute, y en su ejecución y cumplimiento se sacara
una copia, y la original se devuelva al Vexedero
para que continúe su Viaje, y primero y antes
todas cosas, para que a todos sea constante su con-
tenido, y ninguno pretenda ignorancia de público

